



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 290 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdoba

AÑO CXXIX

Managua, Viernes 13 de Junio de 2025

No. 106

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 85-2025.....	4462
Acuerdo Presidencial No. 86-2025.....	4462
Acuerdo Presidencial No. 87-2025.....	4462
Acuerdo Presidencial No. 88-2025.....	4462
Acuerdo Presidencial No. 89-2025.....	4463

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....	4463
-------------------	------

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución No. CD-CONAMI-031-02ABR24-2025.....	4469
---	------

### SECCIÓN MERCANTIL

Licitación Pública Nacional Ref. #05-2025.....	4471
--	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	4471
----------------------------	------

---



---

**CASA DE GOBIERNO**


---



---

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 85-2025**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Cancélese el nombramiento de la Compañera **Estela María Martínez Cerrato**, como Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC) y de la Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS); en consecuencia, déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 22-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 22 de febrero de 2022.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de junio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 86-2025**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Santiago Hernán Bermúdez Tapia**, como Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense del Petróleo (PETRONIC) y de la Empresa Nicaragüense de Minas (ENIMINAS).

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de junio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 87-2025**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, Representante Especial de los Co-Presidentes de la República de Nicaragua para los Asuntos con Rusia y Asesor Presidencial para las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**Acuerdo entre la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) y la Universidad Estatal de Ingeniería y Pedagógica Glazov V. G. Korolenko (a través del Ministerio de Educación)**”.

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de junio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

---

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 88-2025**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, Representante Especial de los Co-Presidentes de la República de Nicaragua para los Asuntos con Rusia y Asesor Presidencial para las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**Acuerdo entre el Ministerio de Salud de la Federación de Rusia y la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria de la República de Nicaragua (ANRS) sobre cooperación para el reconocimiento (mediante el principio de confianza) en el territorio de la República de Nicaragua del registro de medicamentos y dispositivos médicos fabricados y registrados en la Federación de Rusia**”.

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de junio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 89-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

### ACUERDAN

**Artículo 1.** Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, Representante Especial de los Co-Presidentes de la República de Nicaragua para los Asuntos con Rusia y Asesor Presidencial para las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “Acuerdo entre el Banco Central de la Federación de Rusia y el Banco Central de la República de Nicaragua sobre cooperación en materia de capacitación de personal”.

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente Instrumento.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de junio del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2025-1017 – M. 96689414 – Valor C\$ 290.00

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, seis (0016), Folios veintidós (22) y veintitrés (23), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0071-2025** a favor de la sociedad mercantil **GANADERÍA INTEGRAL NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

### RPNDAPS-LIPV-IPV-0016-2025

Que vista la solicitud presentada veintiocho de abril del dos mil veinticinco por la ingeniera Estefanía Alejandra Chávez Medina en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **GANADERÍA INTEGRAL NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número dieciocho (18), suscrita el dieciséis de enero del dos mil ocho ante los oficios notariales del licenciado Elías Javier Álvarez Meza, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número diecinueve (19) suscrita el catorce de junio del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Roberto Felipe Salinas Solís, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0071-2025 de Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0071-2025** de «Permiso de vertido a favor Ganadería Integral Nicaragua, S.A.» emitida el diecisiete de marzo del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el veintiocho de abril del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STARI corrales Sukarne» se circunscribe en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **549905 E – 1334292 N**.

**TERCERO.** Refrendar el vertimiento sobre los puntos designados «Punto de vertido» los cuales se circunscriben en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **549388 E – 1334249 N** con un volumen máximo de vertido anual de 438 000,00 m<sup>3</sup>. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde a **CAUCE NATURAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a la dos y trece minutos de la tarde del veintiocho de abril del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Estefanía Alejandra Chávez Medina, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0071-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la dos y veinte minutos de la tarde del veintiocho de abril del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**. Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1062 – M.691589 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, seis (0116), Folios ciento cuarentainueve (149) y ciento cincuenta (150), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-093-2025** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0116-2025**

Que vista la solicitud presentada el veinte de mayo del dos mil veinticinco por el ingeniero Luis Fernando Carranza Andino en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16), suscrita el treinta de enero del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Miguel Ángel Pilarte Gaitán, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP10-021-2025*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio

Hernández Arcia, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Soluciones Viales, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-093-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-093-2025** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el diez de abril del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el dieciséis de mayo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial río Pantasma», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Santa María de Pantasma, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **616611 E – 1479615 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 600,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo N.º 28, Tramos: Pantasma – Puente Wiwilí (Longitud: 46,04 km), Rotonda Wiwilí – Puente Wiwilí (Longitud: 3,18 km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cincuenta minutos de la tarde del uno de noviembre del dos mil veinticuatro.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Luis Fernando Carranza Andino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-093-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la dos y cincuenta y un minutos de la tarde del veinte de mayo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**. Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1063 – M. 691546 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º

169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, siete (0117), Folios ciento cincuentauno (151) y ciento cincuentaids (152), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0075-2025** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0117-2025**

Que vista la solicitud presentada el veinte de mayo del dos mil veinticinco por el ingeniero Luis Fernando Carranza Andino en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16), suscrita el treinta de enero del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Miguel Ángel Pilarte Gaitán, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP90-005-2025*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **Soluciones Viales, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0075-2025 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0075-2025** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV)» emitida el veintiuno de marzo del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el dieciséis de mayo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma FOMAV río Estelí», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Condega, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **570479 E – 1470380 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 90,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo N.º 3, Tramos: Empalme San Nicolás (Longitud: 102,81 km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cuarenta y cinco

minutos de la tarde del uno de noviembre del dos mil veinticuatro.-**(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Luis Fernando Carranza Andino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0075-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cincuenta y tres minutos de la tarde del veinte de mayo del dos mil veinticinco. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-TP6564 – M. 691520 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, uno, ocho (0118), Folios ciento cincuentaids (152) y ciento cincuentaids (153), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0088-2025** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0118-2025**

Que vista la solicitud presentada el veinte de mayo del dos mil veinticinco por el ingeniero Luis Fernando Carranza Andino en calidad de Apoderado Especial para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA) de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número dieciséis (16), suscrita el treinta de enero del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Miguel Ángel Pilarte Gaitán, y de acuerdo a «*Contrato N.º DEP30-009-2025*», suscritos entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el ingeniero Alexander Antonio Hernández Arcia, Apoderado General de Administración

de la sociedad mercantil **Soluciones Viales, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis ante los oficios notariales de la licenciada María Adilia Rodríguez González; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0088-2025 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0088-2025** de «Autorización para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV)» emitida el cuatro de abril del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el dieciséis de mayo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CIEN (100) DÍAS CALENDARIOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma FOMAV río Negro», circunscrito en la cuenca N.º 58 denominada «**Río Negro**», demarcado en el municipio de Somotillo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **512141 E – 1439299 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 540,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Obras de mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo N.º 9, Tramos: Empalme Villanueva (Est. 188+330) – El Guasaule (Longitud: 19,31 km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cuarentainueve minutos de la tarde del uno de noviembre del dos mil veinticuatro.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Luis Fernando Carranza Andino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0088-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y dos minutos de la tarde del uno de noviembre del dos mil veinticuatro. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-1066 - M. 32930482 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES**

**DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, dos, siete (0127), ciento sesentaicuatro (165) y Folios ciento sesentaicinco (165), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0111-2025** a favor de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-MTC-0127-2025**

Que vista la solicitud presentada el veintiocho de mayo del dos mil veinticinco por el ingeniero Bismarck Javier Contrera Ruiz en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de escritura pública número cuarentainueve (49), suscrita el veintitrés de julio del dos mil trece ante los oficios notariales del licenciado Gustavo Genaro Molina Valdivia, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número setecientos dos (702) suscrita el seis de diciembre del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Onell Antonio Gow Chacón, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0111-2025 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0111-2025** de «Modificación de Título de concesión para aprovechamiento de dos (02) pozos otorgado bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-056-2022 a favor de la empresa Compañía Distribuidora de Nicaragua, S.A.» emitida el trece de mayo del dos mil veinticinco y notificada el veintiocho de mayo del dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Segundo de la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-056-2022** de «Cancelación de Resolución Administrativa número RAE-ANA-DGRH-0024-2021 y otorgamiento de renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Compañía Distribuidora de Nicaragua, S.A.»

emitida el catorce marzo de dos mil veintidós e inscrita en el Asiento número cero, cero, ocho, uno (0081), Folios ciento siete (107) y ciento ocho (108) del Tomo III del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del veinte de mayo del dos mil veintidós, referente al aprovechamiento sobre el punto autorizado «Pozo 2».

**TERCERO.** Suspender provisionalmente el aprovechamiento por cierre temporalmente del punto designado «Pozo 2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 592045 E – 1339870 N. Dado en la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del veintiséis de mayo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Bismarck Javier Contrera Ruiz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0111-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cuarenta minutos de la tarde del veintiocho de mayo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-02025 - M. 32930687 - Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, siete (0017), Folios veinticuatro (24) y veinticinco (25), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0099-2025** a favor

de la sociedad mercantil **INDUSTRIAL COMERCIAL SAN MARTÍN, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LIPV-IPV-0017-2025**

Que vista la solicitud presentada el veinte de mayo del dos mil veinticinco por el ingeniero Bismarck Javier Contreras Ruiz en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **INDUSTRIAL COMERCIAL SAN MARTÍN, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento nueve (109) suscrita el treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres ante los oficios notariales del licenciado Danilo Manzanares Enríquez, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número trescientos cincuenta y tres (353) suscrita el quince de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Karla Regina Abea Morales; con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0099-2025 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0099-2025** de «Permiso de vertido a favor de la empresa Industrial Comercial San Martín, Sociedad Anónima» emitida el veinticuatro de abril del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el veinte de mayo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STARI» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **604055 E – 1300438 N.**

**TERCERO.** Refrendar el vertimiento sobre los puntos designados «Punto de vertido» los cuales se circunscriben en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Nandaime, departamento de Granada, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **606451 E – 1299841 N** con un volumen máximo de vertido anual de 657 000,00 m<sup>3</sup>. La génesis del vertido es **RESIDUAL INDUSTRIAL**. El cuerpo receptor corresponde a **REUSO INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a la once y cincuenta minutos de la tarde del veinte de mayo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Bismarck Javier Contreras Ruiz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo

establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0099-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la once y cincuentaicinco minutos de la tarde del veinte de mayo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA** Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Luis Fernando Carranza Andino, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0075-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la dos y cincuenta y tres minutos de la tarde del veinte de mayo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1070 - M. 98149971 - Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, nueve (0019), Folios veintisiete (27) y veintiocho (28), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0108-2025** a favor de la sociedad mercantil **ASTRO INDUSTRIAL PARK, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LIPV-IPV-0019-2025**

Que vista la solicitud presentada el veintiocho de mayo del dos mil veinticinco por la licenciada Evelyn Johanna Morales Jarquín en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **ASTRO INDUSTRIAL PARK, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número setenta y siete (77) suscrita el dos de julio del dos mil cuatro ante los oficios notariales del licenciado Lino Romeo Meza Martínez, con cambio de razón social que consta en certificación de sentencia judicial con acción de modificación al pacto social y estatutos -Cambio de razón social- del uno de abril del dos mil veinte, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número sesenta y seis (66) suscrita el veintidós de agosto del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Rodolfo José Rostrán Pavón, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0108-2025 de Renovación de Permiso de Vertido.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0108-2025** de «Renovación y modificación de permiso de vertido a favor de Astro Industrial Park, Sociedad Anónima» emitida el treinta de abril del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el veintiocho de mayo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STARD» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **599698 E – 1344657 N.**

**TERCERO.** Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Pozo de infiltración» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Tipitapa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **600137 E – 1344526 N** con un volumen máximo de vertido anual de 76 584,00 m<sup>3</sup>. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO.** El cuerpo receptor corresponde a **CAUCE NATURAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las once y diez minutos de la mañana del veintiocho de mayo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Evelyn Johanna Morales Jarquín, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0108-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15)

*días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y dieciocho minutos de la mañana del veintiocho de mayo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1073 - M. 98461538 - Valor C\$ 290.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, cero, dos (0102), Folios ciento treintaidós (132) y ciento treintatrés (133), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-062-2025** a favor de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELIMAR, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0102-2025**

Que vista la solicitud presentada el veintiocho de abril del dos mil veinticinco por el ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **CORPORACIÓN MONTELIMAR, S.A.**, constituida a través de escritura pública número treinta (30) suscrita el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante los oficios notariales del licenciado Juan José Icaza Martínez, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número ochentainueve (89) suscrita el catorce de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-062-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-062-2025** de «Permiso de perforación y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Corporación Montelimar, S.A.» emitida el doce de marzo del dos mil

veinticinco y notificada el veintiocho de abril del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Finca Santa Isabel Pozo #2», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **558379 E – 1337357 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 481 358,27 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cincuenta y siete minutos de la tarde del veintiocho de abril del dos mil veinticinco.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-062-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y tres minutos de la tarde del veintiocho de abril del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

### **COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS**

Reg. 2025-1086 - M. 98778433 - Valor C\$ 380.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), **CERTIFICO** la Resolución CD-CONAMI-031-02ABR24-2025 aprobada en sesión ordinaria No. 05-2025 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-031-02ABR24-2025  
De fecha 24 de abril de 2025**

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
DE SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO**

**AL SEÑOR MOISÉS FELICIANO ALARCÓN  
MATAMOROS, CON EL NOMBRE COMERCIAL:  
CITY CREDIT**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, texto consolidado en la Ley N°. 1175, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el 30 de noviembre de 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024; y reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024, define en su artículo 4 numeral 8, que las Autoridades Reguladoras Prudenciales, son todas aquellas autoridades que, conforme a la Ley, tienen designadas responsabilidades de regulación del ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para llevar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad. En este mismo artículo, define a los supervisores como las autoridades competentes y órganos de autorregulación designados en la Ley para regular y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de prevención, detección y reporte de actividades potencialmente vinculadas al LA/FT/FP y delitos precedentes asociadas al LA que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados, así como de sancionar sus incumplimientos, sin perjuicio de los otros supervisores ya designados y facultados por sus leyes especiales.

**II**

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, señala en el artículo 9 numeral 2, que las entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) son las Instituciones de Microfinanzas y los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo.

**III**

Que el artículo 32 bis, establecido en la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, indica que, la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), regulará las actividades de los Proveedores de Servicios de Empeño y/o Préstamo. Asimismo, establece que: "...Las autoridades correspondientes deberán asegurar el cumplimiento de los

requisitos aplicables a sus regulados y la implementación de mecanismos de monitoreo, para lo cual dictarán las normas o disposiciones dirigidas a: 1. Autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de sus regulados, así como establecer otras disposiciones aplicables. 2. Llevar un registro actualizado de las autorizaciones o cancelaciones de licencias de sus regulados, el que estará disponible al público a través de su sitio web...".

**IV**

Que atendiendo las atribuciones emanadas de la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva el Consejo Directivo de la CONAMI, aprobó la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024, en la que se establecieron los requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realizan actividades bajo la forma de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo para registrarse ante la CONAMI. Así como, la información que debe ser actualizada por parte de estos proveedores. Conforme lo anterior, el día 19 de febrero del 2025, el señor **MOISÉS**

**FELICIANO ALARCÓN MATAMOROS**, del Municipio de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, portador de cédula de identidad número: 161-030494-0003A, constituido como prestamista con el nombre comercial **CITY CREDIT**, presentó ante la CONAMI, solicitud de registro como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, acreditando su condición a través de testimonio de escritura pública número ochenta y ocho (88) Constitución como Prestamista, emitida en la Ciudad de Managua, a las tres de la tarde del 20 de octubre del año 2022, ante el oficio notarial del Licenciado Marcos Antonio Torres Vega; y testimonio de escritura pública número noventa y siete (97) Aclaración de Escritura Pública de Prestamista, emitida en Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, a las ocho de la mañana del 12 de noviembre del año 2022, ante el oficio notarial del Licenciado Marcos Antonio Torres Vega; ambos documentos inscritos el día 24 de noviembre del año 2022, en el Registro Público de la Propiedad del Departamento de Matagalpa, bajo el número: 43, Páginas: 74-80, Tomo: I, Libro de Prestamista.

**V**

Que la solicitud presentada por el señor **MOISÉS FELICIANO ALARCÓN MATAMOROS** como persona natural, conocido comercialmente con el nombre: **CITY CREDIT**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.1., de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

**POR TANTO:**

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 8 y 32; artículo 9 numeral 2; artículo 30 y artículo 32 bis de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 977 Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024; artículos 5, 9, 10 y 11, de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorícese a partir del mes de mayo del año dos mil veinticinco, el Registro del señor **MOISÉS FELICIANO ALARCÓN MATAMOROS** como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, persona natural, conocido con el nombre comercial: **CITY CREDIT**, en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la CONAMI, siendo esta su autorización para operar como tal. Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por este ente regulador.

**SEGUNDO:** Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo autorizado.

**TERCERO:** Una vez publicada en La Gaceta, Diario Oficial, la resolución de autorización de registro, el Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo deberá presentar solicitud de emisión de certificado de registro a la CONAMI acompañando la copia de la publicación de La Gaceta, Diario Oficial.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras Secretario - Consejo Directivo**

---

**SECCIÓN MERCANTIL**


---

Reg. 2025- 01090 – M. 99217798 – Valor C\$ 435.00

**“Invita a participar en la Licitación Pública Nacional Ref. #05-2025**

**“ADQUICISION DE MATERIALES DE VIGILANCIA FITOSANITARIA PARA CONTROL DE PLAGAS”**

Los interesados, podrán tener acceso al Pliego de Bases y Condiciones posterior a completar el formulario de registro en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/qXj5KyYbKu>



Fecha de presentación de ofertas: 01 de julio 2025 en horario de 08:00 a 4:00pm, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo: [aacuna@oirsa.org](mailto:aacuna@oirsa.org) o llamar al teléfono 89264231.

F. Lic. Augusto Acuña Reyes, Unidad de Compras y Adquisiciones. F. Dr. Willi Flores Diaz, Representante Oirsa Nicaragua

---

**UNIVERSIDADES**


---

Reg. 2023-TP10406 – M. 99353404 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registro de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, registrado bajo el Folio 141, Página 10, Tomo I, Managua a los once días del mes de octubre del año 2010, se inscribió la certificación proveída por el Secretaría General de la extinta universidad de Estudios Humanísticos (UNEH), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciado en Derecho A FAVOR DE**.

**JUAN CARLOS BALMACEDA**. Natural de Managua, Departamento de managua con cédula de identidad 001-130968-0064E, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2025-TP6493 - M. 85760889 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°258, folio 86, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DINA URBINA SUAZO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 601-280373-0002N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil doce los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Sexual y Reproductiva. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6494 - M. 29602222 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°259, folio 87, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REINA VERÓNICA MUÑIZ SALGUERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 565-280170-0000N ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Sexual y Reproductiva. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6495 - M. 86315527 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°260, folio 87, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-021196-0004H ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Enfermería con Mención en Docencia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Enfermería con Mención en Docencia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6496 - M. 87238626 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°261, folio 87, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**REBECA AMANDA QUINTERO MANUJINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-200795-0039H ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Radiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6497 - M. 36492663 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°262, folio 88, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANIELKA DEL CARMEN SOLÍS ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-150495-0005K** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Medicina Interna. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6498 - M. 86590725 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°300, folio 100, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARIO TRINIDAD ROJAS FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **408-260675-0004N** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Telecomunicaciones y Redes Teleinformáticas**

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6499 - M. 66938726 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°301, folio 101, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARELY DEL SOCORRO MENA CHAMORRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-070379-0003B** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia de Mercadeo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Mercadeo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6500 - M. 36236268 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°302, folio 101, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JAZMINA DEL CARMEN CASTILLO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-**

**090282-0050J** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Administración Funcional de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6501 - M. 30226478 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°303, folio 101, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GIANCARLOS LLOYD ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **042-100684-0000K** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6502 - M. 84083083 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°304, folio 102, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JESSICA AZUCENA VALDIVIA MONTENEGRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **161-100791-0003B** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6503 - M. 74975117 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°305, folio 102, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FERNANDO JOSÉ ROBLETO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201-190482-0000S** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Diseño Gráfico Digital. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Diseño Gráfico Digital** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6504 - M. 86058505 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°306, folio 102, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JERSSON NOEL CASTILLO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **570-221095-0002M** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Tecnología Educativa y Competencias Digitales. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Tecnología Educativa y Competencias Digitales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6505 - M. 86239419 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°307, folio 103, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LENÍN RAMÓN GARCÍA CALERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-231191-0018J** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6506 - M. 81256915 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°308, folio 103, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARTHA JOSÉ ARÉVALO MEDRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-091187-0002J** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Metodología y Didácticas para la Educación Superior. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Metodología y Didácticas para la Educación Superior** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6507 - M. 85121671 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°263, folio 88, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CLAUDIA DE LOS ÁNGELES ULLOA GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010973-0019C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Investigaciones Biomédicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Investigaciones Biomédicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6508 - M. 80205984 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°264, folio 88, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA JOHANA ALEXANDRA BARBERENA PRADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-240476-0062A** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Investigaciones Biomédicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Investigaciones Biomédicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6509 - M. 36236268 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°265, folio 89, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GLADYS TERESA GONZÁLEZ RIZO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-100689-0003A** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico

de: Especialidad de Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6510 - M. 88011473 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°309, folio 103, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**WALTER RAMÓN ESPINOZA AMPIÉ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **362- 171173-0001J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6511 - M. 87301629 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°310, folio 104, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MICHAEL FRANKCHESKO CALDERA BURGOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **361-091091-0004X** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gerencia de Mercadeo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia de Mercadeo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6512 - M. 87050352 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**311**, folio **104**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SILVIA ELIZABETH NARVÁEZ JAENZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001- 180883-0065D** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Sistemas Integrados de Gestión. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Sistemas Integrados de Gestión** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6513 - M. 81104530 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**312**, folio **104**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JHONNY FRANCISCO FRANCISCO MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **601-290485-0005K** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Tecnología Educativa y Competencias Digitales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Tecnología Educativa y Competencias Digitales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6514 - M. 3656876 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**313**, folio **105**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BISMARCK SANTIAGO MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150396-0009H** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6515 - M. 78804599 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°314, folio 105, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALI LÓPEZ CARCACHE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310777-0023M ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Doctorado en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6516 - M. 89013882 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°315, folio 105, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**OSCAR MANUEL GUTIÉRREZ TORRES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449- 210793-0001V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Proyectos de Inversión. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Proyectos de Inversión** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 25 de febrero del año 2025. (f)  
Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6517 - M. 36716545 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°266, folio 89, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FÁTIMA DEL ROSARIO ORTEGA ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-160389-0000S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Sexual y Reproductiva. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6518 - M. 78211831 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°267, folio 89, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELEAZAR JOSÉ MENDOZA GUEVARA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-031280-0003Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Especialista en Dirección de Servicios de Salud y Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6519 - M. 30514237 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°316, folio 106, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATHERINE YAOSKA VALDIVIA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-161294-0022T** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6520 - M. 36748412 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°317, folio 106, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA NOELIA RODRÍGUEZ LANZAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-101191-0013F** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil

veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6521 - M. 26907231 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°318, folio 106, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BISMARCK OSWALDO MÉNDEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-251089-0034Q** ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6522 - M. 31177985 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°319, folio 107, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HERMER DAVID VILLARREAL BOJORGE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-050797-0003P** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6523 - M. 87775954 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°320, folio 107, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HAZEL DE LA CONCEPCIÓN RUGAMA MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-100889-0011P** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Sistemas Integrados de Gestión. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Sistemas Integrados de Gestión** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6524 - M. 88324134 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°321, folio 107, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALEYDA SARAHY MOGOLLÓN MOLINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-021298-0001T** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección de Operaciones y Calidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6525 - M. 89123287 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°322, folio 108, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JIMMY FRENSY BÁRCENAS TELLERÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-270986-0012A** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6526 - M. 87188475 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°323, folio 108, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ERICK FRANCISCO ARIAS ZEPEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-281082-0006L** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6527 - M. 80523243 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°324, folio 108, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CÉSAR ALEJANDRO OTERO ESCORCIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-101274-0072T** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Educación e Intervención Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 6 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6528 - M. 64829395 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°1, folio 1, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SINDULFO SADIEL GÓMEZ ROJAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **005-310193-0000F** ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Docencia Universitaria con enfoque Investigativo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con enfoque Investigativo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6529 - M. 36808210 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°325, folio 109, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BETANIA BELÉN CARCACHE GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-191096-0029J** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Ocupacional. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6530 - M. 89467334 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°326, folio 109, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS BENITO REYES ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **281-110580-0014Y** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Salud Ocupacional. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6531 - M. 85483843 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°327, folio 109, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**FERNANDA VICTORIA VIVAS BENAVIDES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-251299-1004Q** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Diseño Industrial, Innovación y Desarrollo de Producto. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Diseño Industrial, Innovación y Desarrollo de Producto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6532 - M. 88043568 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°328, folio 110, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GEYMY JAZMINA CASTRO CERDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-221290-0065A** ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Gestión del Talento Humano** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6533 - M. 89470527 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°268, folio 90, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SHYRLEY OTILIA CÁRDENAS ARÁUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-080593-0004T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Cirugía General. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6534 - M. 29815442 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°19, folio 7, tomo III del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LIGIA VERÓNICA RAMÍREZ TORRES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **007-130171-0000V** ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil cuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Epidemiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Epidemiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2025-TP6650 - M. 92696241 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial NO. 58 de 29 de marzo de año 2023, Resolución No. 003-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), La suscrita, Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos del Consejo Nacional de Universidades (CNU), hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Rubén Darío, Certifica bajo el: Registrado Número: 198 Folio: 66 Tomo: 2 del Registro de Títulos, en la Ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de Diciembre de 2022, se inscribió el título que dice: **Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. POR CUANTO:**

**AZUCENA DEL CARMEN SALAZAR GUTIÉRREZ,** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 405-

170991-0000U ha aprobado en el mes de Septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudios de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo,** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta URD Dr. Nelson Javier Palma Arróliga, El Secretario General de la extinta URD Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda, El Director Registro de la extinta URD Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López

Es conforme, en la Ciudad, Managua, 08 de abril del año 2025. (f) Gabriela Isabel Fonsaca Solís Registradora Nacional de Títulos y Grados Academicos Consejo Nacional de Universidades.

Reg. 2024 -TP2812 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número **07**, folio **23**, tomo **I**, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**ANA ESPERANZA SALAZAR PINEDA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-250291-0013V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2815 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número **07**, folio **26**, tomo **I**, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

#### LILLIAM DEL SOCORRO DÁVILA MARTÍNEZ.

Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-050279-0009N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024 -TP2816 – M. 52818871 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número **07**, folio **27**, tomo **I**, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

#### MARÍA ARGENTINA APLICANO RODRÍGUEZ.

Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-231275-0011R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2024-TP14837 –M.59736418– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**137**, folio **46**, tomo **VII** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

#### LILIAM DEL SOCORRO SOLÓRZANO RUIZ.

Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-290980-0088A** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Dirección y Gestión del Talento Humano. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Dirección y Gestión del Talento Humano** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del años dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 26 de julio del año 2024.(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2024-TP3842 – M. 21627346 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **455**, folio: **152**, tomo: **XIII**, del libro de Registro que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

#### JOHANA CAROLINA VALLEJO SALMERÓN.

Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-**

**111089-0025A**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitres los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 1 de febrero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP16159 - M. 60730344 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 120, partida 022, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, **HA CONFERIDO A:**

**REBECA FABIOLA MEDINA ZAMORA**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el **TÍTULO de Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, mayo 13, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán, Director de Registro Académico, 13 de mayo de 2023.

Reg. 2024 - TP18552 - M. 57734476 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **59**, Folio: **30**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OMAR ARIEL PADILLA ZELAYA** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 241-120402-1004Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP18555 - M. 52188432 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **62**, Folio: **31**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARIA MAGDALENA PICADO PINEDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-250889-0002R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg.2024-TP14200 - M. 39430534 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **35**, Folio: **18**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARCOS FRANCISCO LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-180896-0000C ha

aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Telemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintiuno días del mes de agosto del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario General. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP16548 – M. 63871904 – Valor C\$. 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de reposición de título, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ESTELÍ GONZÁLEZ CASTILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-281275-0001H ha aprobado en el mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro. Reposición del Título emitido con fecha 09 de septiembre de 1998. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcia Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP16887 – M. 75740809 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 46, Folio: **23**, Tomo: **I** del Libro Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra Inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YESENIA ALEXANDRA BENAVIDES MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-141091-0015E, ha aprobado en el mes de enero

del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintitrés. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 – TP18600 – M. 77315794 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **283**, tomo **XV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA CRISTINA PÉREZ MÉNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-151292-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP16399 – M. 63884610 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° **163**, folio **55**, tomo **IX** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VERA NATALIA CÁRCAMO LEÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-110490-0037T** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil

veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Especialidad de Urología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Urología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP17965 – M. 5276646464 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°171, folio 57, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**YANELI DEL SOCORRO VIACHICA GÁLVEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **122-250492-0000C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP21476 – M. 44889421 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” UACH, en uso de sus facultades certifica que en el registrado número 07, folio 18, tomo I, del registro de títulos, en la ciudad de Chinandega, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA, “PRESBITERO Y DOCTOR TOMAS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**FLAVIA ISABEL MEDINA ROJAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-150689-0003A, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología Clínica. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con Mención en el Área Clínica,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, rectora. (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, secretaria General. (F) JMM Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, directora de registro académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (F) Lic. Jahoska de los Ángeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico. U.A.CH

Reg. 2025-TP04166 – M. 87735791 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 7847, Folio 094, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EUGENE AKUWUDIKE CHIMEREZE ONU,** Natural de Nigeria, con documento de identidad No. **B50363935,** ha aprobado en el mes de Diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública (MPH)**POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública (MPH),** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025 –TP000053 - M. 80432861 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua,** Certifica que: Registrado: Numero 5888 Folio 194 Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**XOCHILT TATIANA ARTOLA FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-270896-0010Y, ha aprobado en el mes de junio del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Relaciones Internacionales y Comercio exterior **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Lic. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2025-TP3450- M. 88554788 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 5983, Folio 014, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ingeniería en Sistemas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DIANA BEATRIZ RAMOS MENDOZA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280989-0075K, ha aprobado en el mes de Diciembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya.

Reg. 2025-TP6225 - M. 65169675 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°670, folio 224, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ENIVER JOEL SEQUEIRA TRUJILLO.** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad **441-070694-0009X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de marzo del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP6851 - M. 94915922 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLII del Departamento de Registro Académico rola con el número 004 en el folio 004 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 004. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA** Hay un logó de la UAM en dorado **CONSIDERANDO QUE**

**BENJI ISACHARD CÁRDENAS ROSALES** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. Registrado con el número 004, Folio 004, Tomo XLII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de enero del año 2021.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua 20 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de enero del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.